

**INGENIERÍA AGRONÓMICA  
PLAN de ESTUDIOS 2004**

**ÁREA de CONSOLIDACIÓN**

**REGLAMENTO DE PRÁCTICA APLICADA**

**DE LOS OBJETIVOS**

**ARTÍCULO 1:** Los/as estudiantes de Ingeniería Agronómica-Plan de Estudios 2004 (Resol. Minist. Ed. de la Nación 991/2009), en su último año de carrera deben acreditar el Área de Consolidación (AC) de 230 h.

Como una alternativa podrán optar por acreditar dicho espacio curricular a través de una Práctica Aplicada (PA), que consistirá en una estancia de práctica profesional en instituciones u organizaciones públicas o privadas vinculadas a las Ciencias Agropecuarias. Los objetivos de ésta son:

- Complementar los conocimientos teóricos que adquirió en la carrera con aquellos de índole práctica que las empresas o instituciones relacionadas a la profesión les pueden ofrecer.
- Promover la inserción de los estudiantes en la práctica de los distintos campos profesionales para darles a estos una visión real sobre las tareas que desempeñarán.
- Posibilitar el acceso a la actualización de conocimientos prácticos, tecnológicos, de última generación y brindar al estudiante un acercamiento al mundo laboral.
- Identificar las ventajas y dificultades que tienen los conceptos teóricos en su aplicación práctica.
- Concientizar al estudiante de las necesidades de recursos humanos especializados que tienen las organizaciones, empresas e instituciones relacionadas a la profesión.

Para acreditar el AC desarrollada en base a la PA, el/la estudiante deberá realizar y aprobar un **Trabajo Académico Integrador (TAI)**, según lo establecido en RHCD 274/17.

**DE LAS CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN**

**ARTÍCULO 2:** Los/as estudiantes podrán realizar una PA en el marco de un AC cuando cumplan con el Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudio de Ingeniería Agronómica. La inscripción podrá realizarse del uno al diez de cada mes, sin excepción, debiendo para ello, estar inscripto como alumno regular de la carrera. El/la estudiante deberá inscribirse por sistema SIU-Guarani, como cualquier otro espacio curricular.

**DE LA CARGA HORARIA Y LUGAR DE TRABAJO PARA LA ESTANCIA PROFESIONAL**

**ARTÍCULO 3:** El AC comprende un total de 230 horas y 23 créditos, según el Plan de Estudios de la Carrera. Del total de horas, 50 horas corresponden a la elaboración y redacción del TAI, 30 horas al curso obligatorio Ética y Desarrollo Personal y Responsabilidad Profesional Social y 10 horas al curso obligatorio Redacción del Trabajo Académico Integrador (TAI). Estos cursos obligatorios adecuarán su metodología para los estudiantes que no se encuentren realizando su PA en la ciudad de Córdoba (modalidad híbrida). Las horas de actividades optativas correspondientes a estas PA tendrán una carga mínima de 70 horas y un máximo de 140 horas, que se podrán desarrollar en el plazo máximo de un año (20 horas máximas por semana).

**ARTÍCULO 4:** El lugar de trabajo para la PA podrá ser un establecimiento agropecuario, una Universidad, instituto o centro de investigación y/o desarrollo técnico profesional, una empresa del sector agropecuario, en INTA, entre otros. En la FCA, podrá realizarse en cualquier Unidad Operativa de las carreras que se llevan a cabo en la Institución (Campo Escuela, Cátedra, Laboratorio, Departamento). El estudiante estará cubierto en todo momento por un seguro de vida brindado por la FCA-UNC para todo el transcurso que lleve realizar la PA, que se tramitará antes del inicio de actividades en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

## **DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

**ARTÍCULO 5:** Para la realización de la PA, el/la estudiante deberá completar y presentar a la Coordinación del AC seleccionada y con acuerdo de la misma, el formulario respectivo según el modelo del Anexo I del presente reglamento, que certifique la siguiente información:

- Datos y firma aval del/la estudiante.
- Datos y firma aval del/la Tutor/a (docente de la FCA) y/o Co-tutor (si corresponde).
- Datos y firma aval del/la Asesor/a profesional, no necesariamente debe ser docente de la FCA (en caso de optar por alguna Institución externa de la FCA).
- Datos del AC donde realizará el TAI, con la firma aval del/la Coordinador/a correspondiente.
- Datos del lugar de trabajo donde realizará la estancia de práctica profesional (en caso de optar por alguna Institución fuera de la FCA), detallando nombre de la entidad/empresa/industria/institución educativa, firma aval del/la encargado/a de área (si corresponde) y de la máxima autoridad de la institución.
- Registro de actividades a realizar durante la estancia de la práctica, con el detalle de las acciones llevadas a cabo, fecha, horas y firma aval del/la Tutor/a para cada actividad declarada.

**ARTÍCULO 6:** El/la estudiante podrá cambiar el lugar de trabajo o tema de PA, cuando lo considere pertinente y por causa justificada. Para ello, deberá dirigir una nota a la Coordinación del AC, debiendo justificar correspondientemente los motivos del cambio y comunicar el nuevo lugar de trabajo y/o temática en la que desarrollará su TAI, siguiendo las condiciones de inscripción, según el Artículo 2, y presentando el formulario de actividades, según el Artículo 5.

## **DE LA COMISIÓN ASESORA DE LA PA**

**ARTÍCULO 7:** El/la estudiante deberá realizar la PA con el acompañamiento de un/a Tutor/a (docente de la FCA) y, si corresponde, un/a Co-tutor/a.

En caso de realizar la estancia de práctica profesional en una Institución externa a la FCA, el/la estudiante deberá elegir un/a Asesor/a externo/a profesional de la entidad/empresa/establecimiento/industria/institución educativa donde realice la práctica, idóneo/a en la temática elegida.

**ARTÍCULO 8:** La elección de/la Tutor/a, Co/tutor/a y/o Asesor/a, deberá ser propuesto/a por el/la estudiante y avalada por la Coordinación del Área de Consolidación correspondiente.

**ARTÍCULO 9:** El/la Tutor/a de la PA deberá ser docente de la FCA (Profesor Ayudante, Asistente, Adjunto, Asociado o Titular).

**ARTÍCULO 10:** El/la Asesor/a, en caso de realizar la estancia de la PA en una Institución externa a la FCA, deberá ser profesional del establecimiento/entidad/empresa/industria/institución educativa donde realice la práctica, preferentemente con título universitario, idóneo/a en el área específica de la temática elegida. Su función será la de acompañar al/la estudiante en tareas específicas durante la estancia práctica en el lugar de trabajo elegido donde realizará su práctica final.

**ARTÍCULO 11:** Las condiciones para la elección de un/a Co-Tutor/a son las mismas que las del Tutor/a.

**ARTÍCULO 12:** El/la estudiante podrá cambiar de Tutor/a y/o Co-Tutor/a por única vez, a menos que medien razones que justifiquen un nuevo cambio. El cambio de Tutor/a deberá comunicarse por nota a la Coordinación del AC correspondiente, la que deberá responder en un término de 10 (diez) días hábiles para efectivizar el cambio de Tutor/a.

### **DEL Trabajo Académico Integrador (TAI)**

**ARTÍCULO 13:** El/la estudiante deberá presentar un TAI que deberá comprender las siguientes etapas:

- Definir un lugar de trabajo y temática a trabajar.
- Describir las características del establecimiento/sistema productivo y/o lugar de trabajo bajo análisis, considerando toda la información que permita una detallada caracterización del producto/s y/o proceso/s a trabajar. Complementar la información con búsqueda bibliográfica.
- Identificar o definir una problemática del lugar y/o tema de trabajo donde realizará la práctica. Plantear los objetivos generales y específicos de trabajo.
- Explicitar las metodologías y actividades desarrolladas durante la estancia de práctica profesional.
- Presentar resultados de las actividades y/o observaciones desarrolladas durante la práctica. En caso de haber realizado alguna experiencia de investigación, se deben presentar los resultados, siempre y cuando se tenga el consentimiento por parte de las autoridades del lugar de trabajo donde realizó la práctica.
- Presentar un análisis de los resultados (si corresponde, dependiendo la práctica desarrollada).
- Elaborar las conclusiones y/o consideraciones finales del trabajo, donde se rescaten los aspectos relevantes de la práctica realizada y se presenten propuestas y/o acciones que podrían llevarse a cabo para mejorar los procesos observados.

### **DE LA ACREDITACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR**

**ARTÍCULO 14:** El espacio curricular se acreditará según la RHCD 274/17

**ARTÍCULO 15:** La figura de PA sólo es acreditable para el Espacio curricular Área de Consolidación. Las horas consideradas dentro de la PA comenzarán a regir a partir de realizada la inscripción.

**ARTÍCULO 16:** Todo aspecto no contemplado en el presente Reglamento de PA en el marco de AC, será resuelto por el Honorable Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 17:** Por mesa de entradas notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y de Extensión, y comuníquese a los coordinadores de las Áreas de Consolidación vigentes a la fecha.

## ANEXO I

### Área de Consolidación – Práctica Aplicada

#### REGISTRO DE ACTIVIDADES

##### DATOS DEL/LA ESTUDIANTE

Apellido y Nombres	
DNI	
Temática elegida	
Firma de aceptación del/la estudiante	

##### DATOS DEL/DE LA TUTOR/A (DOCENTE DE LA FCA)

Apellido y Nombre	
Legajo	
Firma de aceptación del/ de la Tutor/a	

##### DATOS DEL/DE LA CO-TUTOR/A (DOCENTE DE LA FCA) (si corresponde)

Apellido y Nombre	
Legajo	
Firma de aceptación del/ de la Co-Tutor/a	

##### DATOS DEL/DE LA ASESOR/A PROFESIONAL

Apellido y Nombre	
Legajo	
Firma de aceptación del/ de la Asesor/a	

**DATOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE LA FCA DONDE REALIZARÁ LA PRÁCTICA**

Área o Módulo	
Nombre y Legajo del/de la Coordinador/a	
Firma de aceptación de la máxima autoridad de la Unidad Operativa	

**DATOS DE LA INSTITUCIÓN DONDE REALIZARÁ LA PRÁCTICA**

Nombre de la Institución	
Nombre del encargado del área (si corresponde)	
Firma de aceptación de la máxima autoridad de la Institución	

**PLAN DE TRABAJO A SEGUIR**

Descripción de la actividad	Fecha	Horas	Firma del/de la tutor/a

